

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA: 21/11/2025

CONTRATISTA: Estefanía Pineda Quintero

NUMERO DE CONTRATO: 4600018393

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO SEGURO EN LAS VÍAS.

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN LOS MUNICIPIOS DE MEDELLÍN, NECHÌ, SAN ROQUE, TITIRIBÌ, SAN JERÓNIMO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”

PERIODO DE REPORTE: Desde (21/10/2025) Hasta (20/11/2025)

FECHA	OBLIGACIÓN CONTRACUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	FUENTE DE VERIFICACION
Desde (21/10/2025) Hasta (20/11/2025)	1. El contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato; de las cuales se desprenden: Verificar el cumplimiento de las normas de tránsito; imponer comparendos de acuerdo con las infracciones contenidas en el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito; realizar operativos de control de: embriaguez, de licencias suspendidas o canceladas, revisión técnico-mecánica, seguro obligatorio (SOAT), transporte informal, entre otros.		Registro fotográfico
Desde (21/10/2025) Hasta (20/11/2025)	2. El contratista deberá redactar y remitir informes de accidentes de tránsito, de acuerdo con lo establecido en la ley 769 del 2002 en su artículo 135.		Registro fotográfico
Desde (21/10/2025) Hasta (20/11/2025)	3. El contratista deberá entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Gerencia de Seguridad Vial todos y cada uno de los compromisos que se establecen en la propuesta, de acuerdo con las		Registro fotográfico

	especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Gerencia de Seguridad Vial y que declara conocer		
Desde (21/10/2025) Hasta (20/11/2025)	4. El contratista deberá generar los demás informes que sean solicitados y que competan a su labor de servicio.		Registro fotográfico
Desde (21/10/2025) Hasta (20/11/2025)	5. El contratista deberá hacer uso adecuado de los elementos técnicos (Comparenderas) que se le entreguen para la ejecución de las actividades de educación y regulación vial y hacer entrega efectiva de los mismos en perfecto estado, al momento de terminar el contrato; adicionalmente, presentar alguna novedad en su funcionamiento, reportarlo de manera oportuna al supervisor		
Desde (21/10/2025) Hasta (20/11/2025)	6. El contratista deberá fortalecer las acciones, capacitaciones, apoyo y educación en seguridad vial, en articulación con la Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio para el cual fue asignado		Registro fotográfico
Desde (21/10/2025) Hasta (20/11/2025)	7. El contratista deberá realizar el acompañamiento al Municipio en los procesos de regulación de Seguridad vial, asesorando desde su competencia en temas específicos de regulación del tránsito en vías urbanas y rurales, actividades preventivas y pedagógicas, señalización y demás que le sean requeridas.		Registro fotográfico
	8. El contratista deberá realizar asistencia técnica al Municipio en la formulación y/o actualización del Plan Local de Seguridad Vial.		

Desde (21/10/2025) Hasta (20/11/2025)	9. El contratista deberá cumplir con el código de ética y las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, cumpliendo con la constitución y la ley a cabalidad, siendo ejemplo de comportamiento ciudadano para la comunidad		
	10. El contratista deberá remitir factura de la compra donde se usa el recurso del auxilio de uniforme, Adicional, debe portar el uniforme reglamentario durante la ejecución del contrato, garantizando identidad institucional y presentación ante la comunidad.		
	11. El contratista deberá realizar las demás funciones y/o actividades que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto contractual.		

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



MEDELLIN



NECHÌ



SAN ROQUE



TITIRIBÌ



SAN JERÓNIMO

Cordialmente

Estefanía Pineda ①

Estefanía Pineda Quintero

CONTRATISTA – AGENTE DE TRANSITO